



DECRETO N° 025. -

CHIGUAYANTE 12 ENE 2021

VISTOS : El Decreto N° 008, de fecha 06 de enero de 2021; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Déjese sin efecto y elimínese el Decreto Alcaldicio N° 008, de fecha 06 de enero de 2021, que procede por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de giros adeudados por conceptos de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a los periodos vencidos entre el 30 de abril de 2006 al 30 de noviembre de 2016 inclusive, con sus reajustes e intereses, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2932-9, a nombre de Abia del Rosario Montoya Contreras, respecto del inmueble ubicado en _____, comuna de Chiguayante; debido a duplicidad de este.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
VºBº
SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN

ARV/LTS/RDA/RECA/MT/mvt.

* Interesado
 ✓ Secretaria Municipal
 Rentas y Patentes Municipales
 Dirección Jurídica (Digital)
 > Dirección de Control (Digital)
 > Dirección de Administración y Finanzas (Digital)